

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

CAS N° _0090 -2020-GRSM/DRE/DO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE SAN MARTÍN – MOYOBAMBA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE EL DORADO

Yo, _MARICELA TERRONES DÍAZ_ identificado con CARNE DE EXTRANJERIA 002321964
Domiciliado en el Jr. LIMA CUADRA 4 Provincia _HUALLAGA_; que teniendo conocimiento del
Proceso de Selección de Contratación Administrativa de Servicios de __ÁREA DE GESTIÓN
PEDAGOGICA DE LA UGEL.

Solicito participar en el proceso de selección para cubrir la plaza de __ ACOMPAÑANTE
PEDAGOGICO DE EDUCACION SECUNDARIA –COMUNICACIÓN PARA IIEE
POLIDOCENTE. En la dependencia orgánica de UGEL EL DORADO.

Comprometiéndome a cumplir con todo lo establecido en la presente directiva y bases
publicadas para tal efecto.

EL DORADO, 20 de JULIO de 2020.



.....
Firma
MARICELA TERRONES DÍAZ

Nombre y apellidos

____002321964____
N° D C E

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA 1-A

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

Director Regional de Educación San Martín

Director (a) de la Unidad de Gestión Educativa Local deEL DORADO...

Presente. -

De mi consideración:

Quien suscribe...MARICELA TERRONES DÍAZ (*), con Documento DE CARNÉ DE EXTRANJERÍA N°.002321964 (*), con RUC N°....., con domicilio en JR. LIMA CUADRA 4 PICOYACU, HUALLAGA (*), se presenta para postular en la CONVOCATORIA CAS N° _0090_-2020-GRSM/DRE/DO (*), para la “Contratación Administrativa de Servicios de _ACOMPañANTE PEDAGOGICO DE EDUCACION SECUNDARIA –COMUNICACIÓN PARA IIEE POLIDOCENTE. (*), y declara bajo juramento:

1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado:

No haber sido sancionado administrativamente en los cinco (05) años anteriores a la postulación, ni estar comprendido en procesos judiciales por delitos dolosos al momento de su postulación y no registrar antecedentes penales.

No encontrarse inmerso en ninguno de los supuestos establecidos en la Ley 29988.

2.- Conocer, aceptar y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Lugar y fecha, EL DORADO A 20 DE JULIO DE 2020.



Huella Digna (*)

Firma del Postulante (*)

DECLARACIÓN JURADA 1-B

Yo, __MARICELA TERRONES DÍAZ identificado (a) con CARNÉ DE EXTRANJERÍA N°
002321964 y con domicilio _JR. LIMA CUADRA 4 PISCOYACU, HUALLAGA DEL
DEPARTAMENTO de SAN MARTÍN DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.- Acreditar buen estado de salud.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta, a efectos del presente proceso de selección.

EL DORADO, A 20 DE julio de 2020.



.....
Firma

____MARICELA TERRONES DÍAZ____
Nombre y apellidos

____002321964____
N° D.C.E:

DECLARACIÓN JURADA 1-C

Yo, _____ MARICELA TERRONES DÍAZ _____ identificado (a) con D.C.E. N° _002321964_ y con domicilio _____ JR. LIMA CUADRA 4 PISCOYACU, HUALLAGA _____ DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN _____ DECLARO BAJO JURAMENTO, estar:

Afiliado al Sistema Nacional de Pensiones – ONP, o al Sistema Privado de Pensiones – AFP.

RÉGIMEN PENSIONARIO

Elijo el siguiente régimen de pensiones:

Sistema Nacional de Pensiones

☐

Sistema Privado de Pensiones

Integra

☐

Pro Futuro

☐

Horizonte

☐

Prima

☐

CUSP N° _____

Otros _____

OPCIONAL:

Solo para los que vienen prestando servicios en la Institución antes del 29-06-08.

Afiliación al Régimen Pensionario

SI

☐

NO

X

EL DORADO A 20 DE JULIO DEL 2020.



.....
Firma

_____ MARICELA TERRONES DÍAZ _____
Nombre y apellidos

_____ 002321964 _____
N° D.C.E.:

ANEXO N° 02

FORMATO ESTÁNDAR DE HOJA DE VIDA

(Llenar obligatoriamente a computadora)

I. DATOS PERSONALES. -

__MARICELA__ __TERRONES__ __DÍAZ__ (*)
Nombres Apellido Paterno Apellido Materno

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:

CUERNAVACA MORELOS MÉXICO 29 ABRIL 1986
Lugar día mes año

ESTADO CIVIL:

__CASADA__

NACIONALIDAD:

__MEXICANA__

DOCUMENTO DE IDENTIDAD CARNÉ DE EXTRAJERÍA (*):

__002321964__

DIRECCIÓN (*):

__JR. LIMA CUADRA 4 PISCOYACU, HUALLAGA SAN MARTÍN

Avenida/Calle/Jr.

Nro.

Dpto.

URBANIZACIÓN:

DISTRITO: __PISCOYACU__

PROVINCIA: __HUALLAGA__

DEPARTAMENTO: __SAN MARTÍN__

TELÉFONO: __930243118__

CELULAR: __930243118__

CORREO ELECTRÓNICO: __paristhiagoperez@gmail.com__

CARGO AL QUE POSTULA: __ACOMPANANTE PEDAGOGICO DE EDUCACION

SECUNDARIA –COMUNICACIÓN PARA IIEE POLIDOCENTE. _____

PERSONA CON DISCAPACIDAD (*): SÍ () NO (x)

En caso que la opción marcada sea SÍ, se deberá adjuntar copia simple del documento sustentatorio, emitido por el Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS.

LICENCIADO DE LAS FF.AA. (*): SÍ () NO (x)

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel	Centro de Estudios	Especialidad	Año Inicio	Año Fin	Fecha de Extensión del Título (Mes/Año)	Ciudad / País
DOCTORADO						
MAESTRIA						
POSTGRADO						
LICENCIATURA	Escuela Normal particular del estado.	Español (Comunicación)	2006	2010	07/2010	México
BACHILLER	Centro de estudios Azteca	Químico- Biológicas	2001	2004	08/2005	México
TÍTULO TÉCNICO	Centro de estudios Azteca	Puericultura (Educación inicial)	2001	2005	10/2006	México
ESTUDIOS BÁSICOS REGULARES						

(Agregue más filas si fuera necesario)

II. 1. Estudios complementarios: cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.

La información a proporcionar en el siguiente cuadro deberá ser precisa, **debiéndose adjuntar los documentos que sustenten lo informado** (copia fedateada en orden de inscripción).

Nivel (Cursos de especialización, diplomados, seminarios, talleres, etc.)	Centro de Estudios	Tema	Inicio	Fin	Duración (Horas)
Soporte Básico de vida y primeros auxilios.	SURGEMED S.C.	PRIMEROS AUXILIOS	27 FEBRERO	6 MARZO	30

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

III. EXPERIENCIA DE TRABAJO

En la presente sección el postulante deberá detallar en cada uno de los cuadros siguientes, **SÓLO LAS FUNCIONES/TAREAS CUMPLIDAS EN CADA UNA DE LAS ÁREAS QUE SERÁN CALIFICADAS, DE ACUERDO AL SERVICIO REQUERIDO.** La información a ser proporcionada en los cuadros deberá ser respaldada con las respectivas certificaciones o constancias.

III.1 Experiencia General

Experiencia profesional acumulada en el área que **califican la EXPERIENCIA GENERAL, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo	Descripción del trabajo realizado	Fecha de Inicio (Mes/ Año)	Fecha de Culminación (Mes/ Año)	Tiempo en el Cargo
C. MILINANI	DOCENTE	DAR CLASES DE ESPAÑOL	08/2009	07/2014	6 AÑOS
C. MELANIE KLEIN	DOCENTE	DAR CLASES DE PRIMARIA	08/2014	02/2019	5 AÑOS

(Agregue más filas si fuera necesario)

III.2 Experiencia específica (en el servicio requerido)

Experiencia profesional acumulada en el área que se presentan **los trabajos, que califican la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, de acuerdo al requerimiento.**

Nombre de la Entidad o Empresa	Cargo Desempeñado	Descripción del trabajo realizado	Fecha de inicio (mes/ año)	Fecha de fin (mes/ año)	Tiempo en el Cargo
C. MILINANI	DOCENTE	DAR CLASES DE ESPAÑOL (COMUNICACIÓN)	8/2009	7/2014	6 AÑOS

(Todos los campos deberán ser llenados obligatoriamente, agregue más filas si fuera necesario)

IV. REFERENCIAS PROFESIONALES. -

En la presente sección el candidato podrá detallar las referencias profesionales correspondientes a las tres últimas instituciones donde estuvo prestando servicios.

Nombre del Referente	Cargo	Nombre de la Entidad	Teléfono de la Entidad

Declaro que la información proporcionada es veraz y, en caso necesario, autorizo su investigación.



ANEXO N° 03

FORMATO DE ETIQUETA DE PRESENTACIÓN DE SOBRES

Señores:

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN MARTIN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ...EL DORADO.....

Att. Unidad de Personal

CONVOCATORIA CAS N° 0090 - 2020 - GRSM-DRE/DO

Objeto de la Contratación:

..... ACOMPAÑANTE PEDAGOGICO DE EDUCACION SECUNDARIA –COMUNICACIÓN
PARA IIEE POLIDOCENTE.....

Postulante:

.....MARICELA TERRONES DÍAZ.....

CARNÉ DE EXTRANJERÍA: 002321964

.....

Domicilio: JR. LIMA CUADRA 4 PISCOYACU, HUALLAGA, SAN MARTÍN

.....

CURRICULUM VITAE

NOMBRE : MARICELA TERRONES DÍAZ
DIRECCION : JR. LIMA CUADRA 4, PISCOYACU-HUALLAGA.
CELULAR : 930243118-976175693
CORREO ELECTRONICO : paristhiagoperez@gmail.com

DATOS PERSONALES:

✚ **LUGAR DE NACIMIENTO** : México
✚ **FECHA DE NACIMIENTO** : 29/Abril/1986
✚ **EDAD** : 34 años
✚ **ESTADO CIVIL** : Casada
✚ **CURP** : TEDM860429MMSRZR07
✚ **INE** : TRDZMR86042917M000
✚ **PASAPORTE** : G33175071
✚ **CARNE DE** : 002321964
EXTRANGERIA
✚ **CÉDULA PROFESIONAL** : 4973837

ESTUDIOS REALIZADOS:

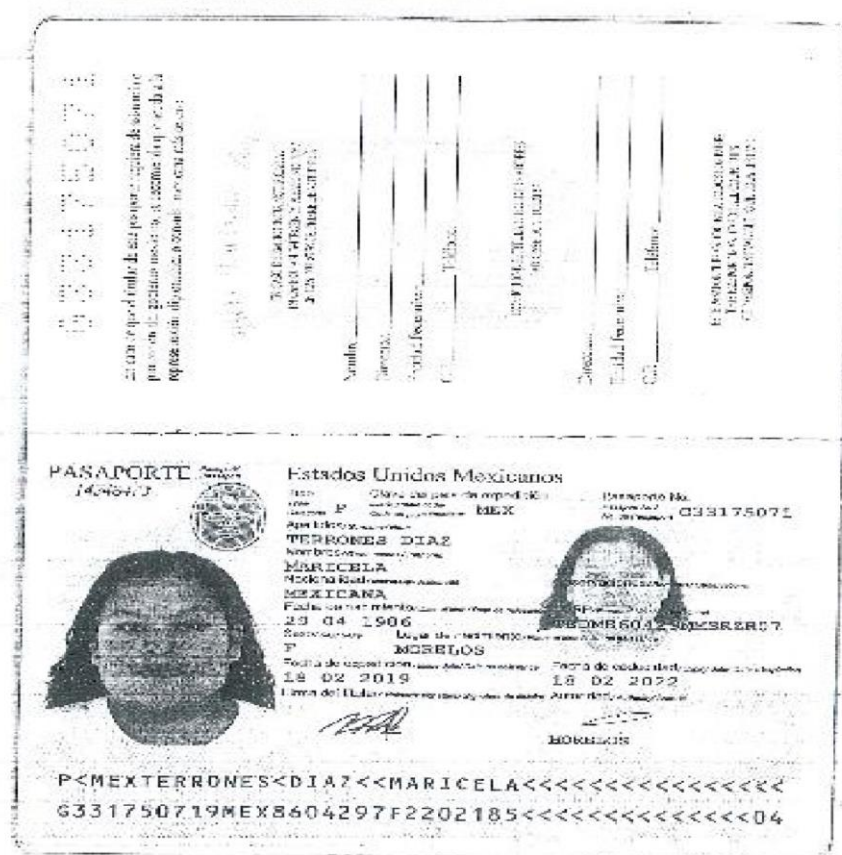
✓ **PRIMARIA** : HEROE DE NACOZARI
✓ **SECUNDARIA** : SECUNDARIA TECNICA NÚM. 18
✓ **BACHILLERATO** : INSTITUTO SUPERIOR AZTECA"
TECNOLOGICO
✓ **UNIVERSIDAD** : NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO

EXPERIENCIA LABORAL:

 **INSTITUTO** : COLEGIO MILINANI
CARGO : DOCENTE
PERIODO : 2009 AL 2014

 **INSTITUTO** : COLEGIO MELANIE KLEIN
CARGO : DOCENTE
PERIODO : 2014 - 2019





TITULO DE LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL (COMUNICACIÓN)



El Gobierno Constitucional del
Estado de Morelos

otorga a

MARICELA TERRONES DIAZ



SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL
MORELOS

el **Título** de

LICENCIADA EN EDUCACION SECUNDARIA CON
ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL

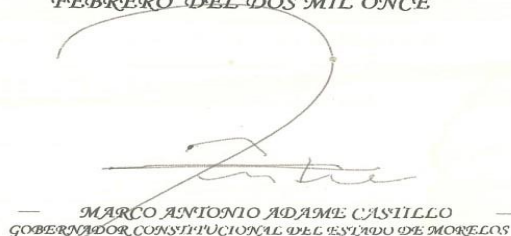
en virtud de que cumplió en
LA ESCUELA "PARTICULAR NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO"

con el plan y programas de estudio autorizados
por la Secretaría de Educación Pública y
aprobó el examen profesional reglamentario.

Expedido en CUERNAVACA, MORELOS

a los DOS días del mes de FEBRERO DEL DOS MIL ONCE


JOSE LUIS RODRIGUEZ MARTINEZ
SECRETARIO DE EDUCACION EN EL ESTADO DE MORELOS


MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MORELOS



ESCUELA PARTICULAR

Normal Superior del Estado



INCORPORADA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

OTORGA LA PRESENTE

CARTA DE PASANTE

MARICELA TERRONES DÍAZ

Certificando que según constancias que obran en el archivo de esta institución cursó y aprobó todas las asignaturas correspondientes a la Licenciatura de Educación Secundaria con especialidad en

ESPAÑOL

Conforme al **Plan de Estudios 1999**, haciendo constar que para obtener el título respectivo, solamente le **falta** presentar el documento recepcional y examen profesional, dentro del plazo reglamentario de seis meses.

Se extiende la presente para los usos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos al día **nueve** del mes de **julio** de dos mil **diez**.

"Más Luz en los Espíritus, Más Conciencia en las Acciones"



SECRETARIA DE EDUCACION
INSTITUTO DE LA EDUCACION
BASICA DEL ESTADO DE MORELOS
DIRECCION DE EDUCACION MEDIA
DEPARTAMENTO DE NORMAL
CLAVE: 17P0000000

S.P. Héctor Ordóñez Lomelín

Director General



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EDUCACIÓN NORMAL

CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA PARTICULAR NORMAL SUPERIOR DEL ESTADO

CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO

179NL0002H

CERTIFICA QUE

MARICELA TERRONES DÍAZ

CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP)

CURSO LOS ESTUDIOS

COMPLETOS

DE

LA CARRERA DE LICENCIADA EN

(PARCIALES/COMPLETOS)

EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN ESPAÑOL

EN LA MODALIDAD

ESCOLARIZADA

CONFORME AL PLAN DE ESTUDIOS

1999

SEGÚN CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

EL PRESENTE SE EXPIDE EN

CUERNAVACA, MORELOS,

A LOS

NUEVE

DÍAS DEL MES DE

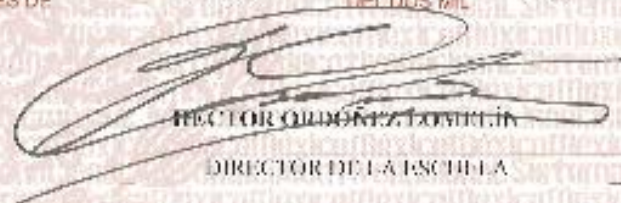
JULIO

DEL DOS MIL

DIEZ

FOLIO

B 25033


RECTOR QUIROZ MONTIEL

DIRECTOR DE LA ESCUELA

ASIGNATURAS	CALIF. FINAL	ASIGNATURAS	CALIF. FINAL
PRIMER SEMESTRE 2006-2007		SEGUNDO SEMESTRE 2006-2007	
BASES FILOSÓFICAS, LEGALES Y ORGANIZATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO	9.6	LA EDUCACIÓN EN EL DESARROLLO HISTÓRICO DE MÉXICO	9.3
ESTRATEGIAS PARA EL ESTUDIO Y LA COMUNICACIÓN I	9.0	ESTRATEGIAS PARA EL ESTUDIO Y LA COMUNICACIÓN II	9.3
PROBLEMAS Y POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA	9.6	INTRODUCCIÓN A LA ENSEÑANZA DE ESPAÑOL	6.8
PROPOSITOS Y CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA (1ºE MARI)	9.0	LA ENSEÑANZA EN LA ESCUELA SECUNDARIA	10
DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES I ASPECTOS GENERALES	9.0	CUESTIONES BÁSICAS I	
ESCUELA Y CONTEXTO SOCIAL	9.3	PROPOSITOS Y CONTENIDOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA II (SECUNDARIA)	10
		DESARROLLO DE LOS ADOLESCENTES II CRECIMIENTO Y SEXUALIDAD	10
		OBSERVACIÓN DEL PROCESO ESCOLAR	10

TITULO DE TECNICO EN PUERICULTURA (EDUCACIÓN INICIAL)



La Secretaría de Educación Pública

por acuerdo del C. Secretario del Ramo
otorga a

MARICELA TERRONES DIAZ

el Título de

TECNICO EN PUERICULTURA

en atención a que cursó y acreditó en

el CENTRO DE ESTUDIOS AZTECA



S. E. P. S. E. M. S. (Incorporada a la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial)
DIR. GRAL. DE EDUCACION
TECNOLOGICA INDUSTRIAL
DIRECCION GENERAL

los estudios requeridos conforme a los planes y programas en vigor

Dado en la Ciudad de México D.F., a 3 de Octubre de 2006

El Director General
de Educación Tecnológica Industrial



Folio **D** 01295

Fortino Garza Rodríguez



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL
CARTA DE PASANTE

El (la) **CENTRO DE ESTUDIOS AZTECA**

Hace constar que, según documentos que obran en el Área de Administración Escolar,

el (la) C.

MARICELA TERRONES DIAZ

con Clave Única de Registro de Población (CURPI) **TEDM860429MMSRZR07**

terminó íntegramente los estudios correspondientes a la carrera de:

BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA QUÍMICO-BIOLÓGICAS

PUERICULTURA

de conformidad con los planes de estudio autorizados, por lo que se le considera



**SISTEMA
EDUCATIVO NACIONAL**

P A S A N T E

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y para los usos legales que procedan, se expide la presente en **JUTEPEC, MORELOS**

AL PRIMER DÍA del mes de **JULIO**

del dos mil **CUATRO**

DIRECTOR DEL PLANTEL


COTEJÓ


LUCIANO SEGURAJAUREGUI GALARZA

FOLIO **N17092094**

FOLIO **N 092094**

NOTAS:

1. El presente documento autoriza al Pasante a iniciar sus trámites de titulación en la escuela correspondiente.

2. ESTA CARTA DE PASANTE ES NULA:

Si presenta borraduras o enmendaduras.

Si carece de las firmas originales de los funcionarios que la suscriben.

Si no va acompañada con el original del Certificado.

CERTIFICADO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA QUÍMICO-BIOLÓGICAS

 **SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL

CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS

LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AZTECA
CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO MSP171134

CERTIFICA QUE
MARICELA TERRONES DIAZ
CON CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) TEDM860429MM5RZJ007
Y NÚMERO DE CONTROL 20011707787-1

ACREDITÓ TOTALMENTE LAS MATERIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS DE
— BACHILLERATO TECNOLÓGICO EN EL ÁREA QUÍMICO-BIOLÓGICAS —
DE LA CARRERA PUERICULTURA
CON CLAVE TPU-00 EN LA GENERACIÓN 01-04 SEGÚN CONSTANCIAS QUE
OBRAN EN EL ÁREA DE CONTROL ESCOLAR.

EL PRESENTE DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN SE EXPIDE EN
JUTEPEC, MORELOS
A LOS VEINTIUNDE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO

FOLIO
P0143144
P17143144


LETICIA VIQUEZ
DIRECTOR DEL PLANTEL

ESTE DOCUMENTO ES VÁLIDO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y NO REQUIERE TRÁMITES ADICIONALES DE REGISTRO

CEDULA PROFESIONAL



CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS.

SURGEMED S.C.

OTORGA EL PRESENTE

CERTIFICADO

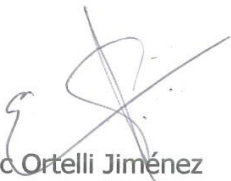
A: MARICELA TERRONES DIAZ

Por haber completado satisfactoriamente el curso:

**"SOPORTE BASICO DE VIDA
Y PRIMEROS AUXILIOS"**

Realizado en las instalaciones de Surgemed S.C. en Cuernavaca, Morelos, con una duración de 15 horas, los días Febrero 27 y Marzo 6 de 2005.


Dra. Susana Muñoz Tapia
Director General


Dr. Eric Ortelli Jiménez
Director Médico

Registro STPS: OEJE670320-QN4-0005
Registro DGPC-SO-OEJE-670320-010-300 I-04

INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE MORELOS

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

JEFATURA DE SECTOR 1, REGIÓN CUERNAVACA

INSPECCIÓN DE LA IV ZONA ESCOLAR

Otorgan el presente

Reconocimiento

Al profesor (a):

MARICELA TERRONES DÍAZ

Por su destacado desempeño y participación
activa a la labor docente en el ciclo escolar 2010-2011

Cuernavaca, Morelos, México, 8 de julio del 2011.

Mtro. José Luis Pilego Zúñiga

Superintendente IV Zona Escolar



EXPERIENCIA LABORAL



Civac. Jiutepec, Morelos a 16 de Julio del 2020.

A quien corresponda.

Por medio de la presente, la que suscribe la Profra. Ivonne Teresa Leyva Sánchez, en carácter de Directora del Colegio MILINANI incorporado al IEBEM con Clave 17PES0174L del Centro de Trabajo, hace constar que la profesora **MARICELA TERRONES DÍAZ** laboro en esta institución educativa como profesora de Español, del año 2009 al 2014.

Sin otro particular, se extiende la presente constancia, a petición de la interesada para los fines legales que a ella convengan.

Atentamente.


DISTRITO DE JIUTEPEC
MUNICIPIO DE JIUTEPEC
ESC. SEC. "PROFRA. IVONNE TERESA LEYVA SÁNCHEZ"
"COLEGIO MILINANI"
CLAVE 17PES0174L
Z. E. IV SECTOR U-4
JIUTEPEC, MORELOS


Profra. Ivonne Teresa Leyva Sánchez,
DIRECTORA DE SECUNDARIA



“Melanie Klein”

“Educación para la Vida”

CUERNAVACA; MOR A 16 DE AGOSTO DEL 2018.

ASUNTO: CONSTANCIA DE SERVICIO.

A QUIEN CORRESPONDA
P R E S E N T E.

LA QUE SUSCRIBE PROFRA. GABRIELA HERNÁNDEZ RIVERA CON CITA Y CLAVE AL RUBRO MENCIONADA HACE CONSTAR QUE LA **PROFRA. MARICELA TERRONES DÍAZ** HA PRESTADO SUS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMO MAESTRA DE PRIMARIA FRENTE A GRUPO DESDE HACE 5 AÑOS SIGUIENDO ACTIVA AL PRESENTE CICLO ESCOLAR 2018-2019.

A PETICIÓN DE LA INTERESADA SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA MORELOS A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

ATENTAMENTE
“EDUCACION PARA LA VIDA”

PROFRA. GABRIELA HERNANDEZ RIVERA
DIRECTORA



I. E. B. E. M.
INSTITUTO DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA DEL ESTADO DE MORELOS
ESCUELA PRIMARIA NATUTIL
“MELANIE KLEIN”
CLAVE: 17PPR0162N Z.E. 053
CUERNAVACA, MOR.
SECTOR No. 7

RESOLUCION DE LA SUNEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

RESOLUCIÓN N° 002698-2020-SUNEDU-02-15-02

Lima, 02 de junio de 2020

VISTO:

El Expediente N° 0002205-2020 de fecha 06 de marzo de 2020 presentado por la administrada MARICELA

TERRONES DIAZ, de nacionalidad mexicana, identificada con CE N° 002321964; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 002712-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 01 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu, como un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Educación;

Que, de conformidad con el literal i) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, el ROF de la Sunedu), aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU en concordancia con el literal b) del artículo 51° del mismo cuerpo legal, la Sunedu, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos administra el Registro Nacional de Grados y Títulos;

Que, asimismo, es función de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, tal como lo señala el literal f) del artículo 51° del ROF de la Sunedu;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos

Administrativos de la Sunedu, modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU y por Resolución del Consejo Directivo N° 003-2019-SUNEDU/CD, que regula los requisitos para el Reconocimiento de Diplomas de Grados y Títulos obtenidos en el Extranjero;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del

Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por las Resoluciones del Consejo Directivo N° 038-2016, N° 010-2017, N° 099-2017 y N° 155-2018-SUNEDU/CD (en adelante, el Reglamento);

Que, de conformidad con el numeral 4.7 del artículo 4° del Reglamento, el reconocimiento “Es el acto administrativo mediante el cual el Estado, a través de la Sunedu, otorga validez al diploma del grado académico o título profesional otorgado por universidades, instituciones o escuelas de educación superior del extranjero, legalmente reconocidos por la autoridad competente del respectivo país de origen, a través del reconocimiento de la mención y conforme consta en el diploma. (...)”;

Que, asimismo el artículo 31° del Reglamento señala: “El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria. En caso no exista tratado o acuerdo

comercial o convenio cultural u otros similares, los grados académicos o títulos otorgados por



Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

universidades extranjeras son reconocidos conforme a los criterios técnicos que establezca la Sunedu (...);

Que, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 32° del Reglamento, el cual regula los requisitos para el procedimiento de reconocimiento;

Que, mediante Expediente N° 0002205-2020 de fecha 06 de marzo de 2020 que la administrada, solicitó el reconocimiento de su Título de Licenciada en Educación Secundaria con Especialidad en Español de fecha 02 de febrero de 2011, emitido por la Escuela "Particular Normal Superior del Estado", procedente de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS;

Que, con fecha 06 de abril de 2011, se suscribió el "Acuerdo de Integración Comercial entre la República del Perú y los Estados Unidos Mexicanos" y puesto en ejecución a partir del 1 de febrero de 2012 con Decreto Que, de acuerdo al artículo 14.3: Ámbito de aplicación - Capítulo XIV Reconocimiento Mutuo de Certificados,

Títulos y/o Grados Académicos del citado Acuerdo, "Este Capítulo se aplicará a toda persona que haya realizado sus estudios en una de las Partes, cualquiera sea su nacionalidad, y que se proponga ejercer una profesión, o continuar los estudios post-secundarios, en la Parte receptora";

Que, asimismo, el artículo 14.4 del Capítulo XIV Reconocimiento Mutuo de Certificados, Títulos y/o Grados

Académicos, del mencionado Acuerdo, señala que: "Salvo lo dispuesto en los párrafos 2 y 3, la Parte receptora deberá reconocer automáticamente los certificados, títulos y/o grados académicos obtenidos por el solicitante en la Parte de origen. Para obtener dicho reconocimiento, el solicitante de la Parte de origen deberá presentar el certificado, título y/o grado académico obtenido en dicha Parte";

Que, luego de la verificación realizada a los documentos presentados en el Expediente N° 0002205-2020, se concluye mediante INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 002712-2020-SUNEDU-02-15-02 de fecha 01 de junio de 2020, que la administrada ha cumplido con los requisitos previstos en el artículo 32° del Reglamento para el reconocimiento del diploma extranjero;

Que, sobre la base de los elementos analizados, la presente solicitud de reconocimiento se fundamenta además en los principios de veracidad y de legitimación, dispuestos en los Artículos III y IV del Título Preliminar del Reglamento, de los cuales se colige la presunción de que los documentos y declaraciones formuladas por los administrados, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman, por lo que el contenido del Registro Nacional de Grados y Títulos se presume exacto y válido. Sin perjuicio de lo señalado, cabe advertir que la Sunedu se reserva el derecho a fiscalizar y comprobar la veracidad de la información presentada por los administrados, al amparo del principio de privilegio de controles posteriores regulado en el numeral 1.16 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el reconocimiento de un grado académico y/o título profesional otorgado por la Sunedu no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU; el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la SUNEDU, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU; el

Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en favor de MARICELA TERRONES DIAZ, identificada Supremo N° 001-2012-MINCETUR;

Expediente: 0002205-2020

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.



con CE N°

002321964, el diploma de Título de Licenciada en Educación Secundaria con Especialidad en Español, otorgado por la Escuela "Particular Normal Superior del Estado", procedente de los ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos. Regístrese y Comuníquese.

* LILIANN KATHERIN ORELLANA CAJAHUANCA, Especialista Legal de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, suscribe el presente documento digitalmente Por JESUS ANDRES VEGA GUTIERREZ, Jefe de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu, en virtud del Memorando N° 298-2019-Sunedu-02-15-02 y N° 089-2020-Sunedu-02-15-02.

Expediente: 0002205-2020

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

